"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

13 SEP 2012

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

5 4 8 5

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente nº 1-47-8656-10-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PERMATEC LABORATORIO MEDICINAL S.A. solicita el cambio de elaborador alternativo para la especialidad medicinal denominada GANCICLOVIR PERMATEC / GLANCICOVIR SODICO, POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE, CERTIFICADO Nº 49.513.

Ŋ

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar el recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 27 por el Departamento de Inspecciones, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1º inciso e) apartado 9º de la Ley 19.549.

Que nuevamente a fs. 28, a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos se notificó al recurrente de la



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº

548

documentación faltante y la inactividad del trámite, quedando notificado a

fs. 28 vuelta.

Que habiéndose vencido el plazo de noventa (90) días, corresponde

declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las

actuaciones, en los términos de lo Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado

por Decreto Nº 1.759/72.

Oue la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de

su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los

Decretos nº 1490/92 y 425/10.

V

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en

el Expediente nº 1-47-8656-10-0

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y

JW TW



Ministerio de Salud

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANVEL BELGRANO"

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. DISPOSICION N. 5 4 8 5

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-8656-10-0

DISPOSICION Nº 5 4 8

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

jr

HU